

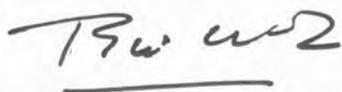
**FUNDACIÓN: FELIPE GONZALEZ**

**Nº DE REGISTRO: 1599**

**C.I.F.: G86765179**

**EJERCICIO: 2014**

**CUENTAS ANUALES**



Vº Bº El Presidente

1

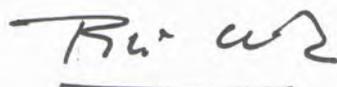


La Secretaria

FUNDACIÓN FELIPE GONZALEZ

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2014	2013
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>141.102,74</b>	<b>148.602,74</b>
I. Inmovilizado intangible	5	141.102,74	148.602,74
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material			
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo			
VII. Activos por impuesto diferido (✓)			
VIII. Deudores no corrientes:			
1. Usuarios			
2. Patrocinadores o afiliados			
3. Otros			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>45.734,99</b>	<b>14.976,43</b>
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
1. Entidades del grupo			
2. Entidades asociadas			
3. Otros			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	23.534,86	
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	2.225,00	
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	19.975,13	14.976,43
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>186.837,73</b>	<b>163.579,17</b>

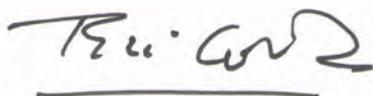


Vº Bº El Presidente



La Secretaria

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMO RIA	2014	2013
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>181.878,91</b>	<b>163.579,17</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>40.776,17</b>	<b>14.976,43</b>
<b>I. Dotación fundacional</b>		<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>
1. Dotación fundacional	9	30.000,00	30.000,00
2. (Dotación fundacional no exigido)*	9	-15.000,00	-15.000,00
<b>II. Reservas</b>			
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores **</b>	9	-23,57	
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>	3	<b>25.799,74</b>	<b>-23,57</b>
<b>A-2) Ajustes por cambio de valor (√) **</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	12	<b>141.102,74</b>	<b>148.602,74</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
<b>III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido (√/)</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>			
<b>VI. Acreedores no corrientes</b>			
1. Proveedores			
2. Beneficiarios			
3. Otros			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>4.958,82</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			
<b>II. Deudas a corto plazo</b>			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
<b>III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>			
<b>IV. Beneficiarios-Acreedores</b>			
1. Entidades del grupo			
2. Entidades asociadas			
3. Otros			
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>4.958,82</b>	
1. Proveedores	8	1.305,37	
2. Otros acreedores	8	3.653,45	
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>186.837,73</b>	<b>163.579,17</b>



Vº Bº El Presidente

3

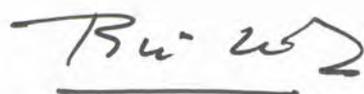


La Secretaria

FUNDACIÓN FELIPE GONZALEZ

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 / 12 / 2014

	NOTAS MEMO RIA	(DEBE)	(DEBE)
		HABER 2014	HABER 2013
<b>A. Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		<b>57.808,00</b>	
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	11	57.808,00	
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
<b>1*. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>			
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>-151,07</b>	
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	11	-151,07	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
<b>3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			
<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>			
<b>5. Aprovisionamientos</b>			
<b>6. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>150.040,00</b>	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	11	150.040,00	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil			
<b>7. Gastos de personal</b>	11	-50.490,61	
<b>8. Otros gastos de la actividad</b>	11	<b>-131.428,64</b>	<b>-23,57</b>
<b>9. Amortización del inmovilizado</b>	5	<b>-7.500,00</b>	<b>-1.397,26</b>
<b>10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>		<b>7.500,00</b>	<b>1.397,26</b>
a) Afectas a la actividad propia	12	7.500,00	1.397,26
b) Afectas a la actividad mercantil			
<b>11. Excesos de provisiones</b>			
<b>12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</b>			
<b>12*. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b>			
<b>12**. Otros resultados</b>			
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1*-2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12*+12**)</b>		<b>25.777,68</b>	<b>-23,57</b>

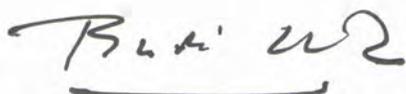


Vº Bº El Presidente

4

  
La Secretaria

13. Ingresos financieros		22,06	
14. Gastos financieros			
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
16. Diferencias de cambio			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
18. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
a) Afectas a la actividad propia			
b) Afectas a la actividad mercantil			
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17+18)</b>		<b>22,06</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>25.799,74</b>	<b>-23,57</b>
19. Impuestos sobre beneficios			
<b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>		<b>25.799,74</b>	<b>-23,57</b>
<b>B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Redasignaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>			
<b>F) Ajustes por errores</b>			
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional</b>			
<b>H) Otras variaciones</b>			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>3</b>	<b>25.799,74</b>	<b>-23,57</b>



Vº Bº El Presidente

5



La Secretaria

## FUNDACION FELIPE GONZALEZ

### MEMORIA 2014

#### NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1. Los fines de la fundación, según se establece en sus estatutos, son:

##### Artículo 4.- Fines Fundacionales

La fundación tiene por objeto principal al estudio, la elaboración, recopilación, sistematización y puesto a disposición del archivo documental, bibliográfico, fotográfico, audiovisual y en cualquier otro soporte, de la trayectoria personal, profesional, política e institucional de Don Felipe González Márquez.

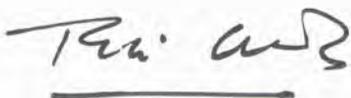
Los trabajos de elaboración del archivo se enmarcan en un programa de actividades ordenadas a la investigación, la enseñanza y difusión de la Historia política de España, desde la segunda mitad del siglo XX en adelante, y el impulso de actuaciones y proyectos que desarrollen los valores relacionados con la democracia y las libertades, el bienestar material y su distribución, la investigación, desarrollo e innovación y el emprendimiento en el marco de gobernanza global vinculado al nuevo orden mundial.

##### Artículo 5.- Actividades de la Fundación

Para la consecución de los fines enunciados en el artículo anterior, la fundación realizará las siguientes actividades.

Para la consecución de sus fines, la fundación se propone encauzar sus actividades a través de las siguientes líneas de actuación:

- 1.- La recopilación, estudio, ordenación y sistematización de cuantos documentos se relacionan con la biografía de Don Felipe González Márquez y su tratamiento para constituir el archivo.
- 2.- El estudio y la investigación de la evolución histórica en el periodo coetáneo al del archivo, desde las perspectivas política, historiográfica, sociológica y económica en España y en Europa.
- 3.- El fomento del espíritu emprendedor asociado a la investigación, desarrollo e innovación, en cualquier ámbito de actividad, como elemento imprescindible del progreso individual y colectivo.
- 4.- La definición de ámbitos de gobernanza global que minimicen los impactos negativos del nuevo escenario, extrayendo los potenciales que la toma de decisiones a escala global debe reportar.
- 5.- El estudio del nuevo orden mundial mediante el análisis de los problemas geopolíticos, demográficos, movimientos migratorios y de sostenibilidad ambiental, y la elaboración de propuestas en cada uno de los ámbitos.
- 6.- Impulsar la realización de trabajos, estudios especializados proyectos de investigación e informes relacionados con los fines fundacionales.
- 7.- Organizar, patrocinar y participar en seminarios, jornadas y conferencias sobre temas relacionados con el amplio objetivo fundacional.
- 8.- Editar todo tipo de publicaciones, cuya finalidad contribuya a la divulgación de los fines fundacionales.



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

9.- Estimular, mantener y desarrollar acuerdos de colaboración, relaciones e intercambios con organismos e instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales para la consecución de los objetivos fundacionales.

10.- Poner los recursos de la fundación a disposición de organismos internacionales, institucionales de interés general, organizaciones no gubernamentales y administraciones públicas mediante acuerdos de colaboración y en cumplimiento de los fines fundacionales.

2. Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

La fundación se ha dedicado al estudio, la elaboración, la recopilación, sistematización y puesta a disposición del archivo documental, bibliográfico, audiovisual y en cualquier otro soporte de la trayectoria personal, profesional, política e institucional de Don Felipe González Márquez.

Los trabajos de elaboración del archivo se enmarcan en un programa de actividades ordenadas a la investigación, la enseñanza y difusión de la historia política de España, desde la segunda mitad del siglo XX en adelante y el impulso de actuaciones y proyectos que desarrollen los valores relacionados con la democracia y las libertades y el bienestar material y su distribución.

3. El domicilio social de la fundación es:

Datos identificativos de la Fundación FELIPE GONZALEZ:

- NIF: G86765179
- Domicilio: Segundo Mata nº: 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid)
- Protectorado: Ministerio de Educación
- Nº de Inscripción: 1.599
- Fecha de inscripción: 10/10/2013

4. Las actividades se han desarrollado en los siguientes lugares:

Esta entidad ha realizado sus actividades a lo largo de 2014, habiéndose desarrollado éstas en España (Comunidad de Madrid).

Comentaremos con detalle cada actividad y su lugar de celebración a lo largo de esta Memoria.

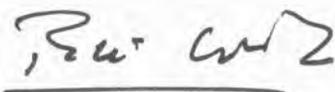
5. Si la fundación forma parte de un grupo (norma de elaboración 11ª de las cuentas anuales de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos):

No procede.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1) Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, han sido obtenidas de los registros contables de la fundación y se presentan de acuerdo con el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas.



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

## **2) Principios contables aplicados**

La valoración de los elementos integrantes de las distintas partidas que figuran en las Cuentas Anuales, se ha realizado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En particular se han tenido en cuenta los principios contemplados en el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas.

- PRINCIPIO DE ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO
- PRINCIPIO DE DEVENGO
- PRINCIPIO DE UNIFORMIDAD
- PRINCIPIO DE PRUDENCIA
- PRINCIPIO DE NO COMPENSACION
- PRINCIPIO DE IMPORTANCIA RELATIVA

En los casos de conflicto entre principios contables, prevalece el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

## **3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

No hay.

## **4) Comparación de la información**

No hay ninguna causa que impida la comparación del ejercicio actual con el ejercicio anterior.

## **5) Elementos recogidos en varias partidas**

No hay.

## **6) Cambios en criterios contables**

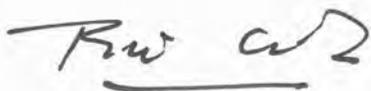
No hay.

## **7) Corrección de errores**

No hay.

## **NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

La entidad ha generado un **excedente positivo, ahorro, de 25.799,74 euros**, que se aplicará de la siguiente forma:



Vº Bº El Presidente

8



La Secretaria

<b>Base de reparto</b>	<b>Importe</b>
Excedente del ejercicio	25.799,74
Remanente	
Reservas	
Reservas	
<b>TOTAL</b>	<b>25.799,74</b>

<b>Distribución</b>	<b>Importe</b>
A dotación fundacional	
A reservas especiales artículo 27 Ley 50/2002	
A reservas voluntarias	
A compensación de exced. negat. de ejerc. ant.	23,57
A Remanente	25.776,17
<b>TOTAL</b>	<b>25.799,74</b>

De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes reglamentarios.

#### **NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

##### **1) Inmovilizado intangible**

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Los elementos del inmovilizado intangible cumplen el criterio de identificabilidad. Este criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los requisitos siguientes: que sea separable y que surja de derechos legales o contractuales.

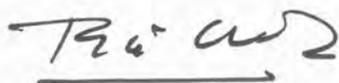
##### **2) Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran restando la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. La amortización se establece de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

### **3) Inversiones inmobiliarias**

Se aplican a las inversiones inmobiliarias las normas relativas al inmovilizado material.

### **4) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico**

No hay.

### **5) Permutas**

No hay.

### **6) Instrumentos financieros**

#### **a) Activos financieros**

La entidad reconoce los activos financieros en balance cuando se convierten en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. Los activos financieros a efectos de su valoración se clasifican en alguna de las categorías siguientes: activos financieros a coste amortizado, activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros a coste.

#### **- Activos financieros a coste amortizado**

*Clasificación.* En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado siguiente, los créditos por operaciones comerciales y otros activos a coste amortizado que son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda, los depósitos en entidades de crédito, los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

*Valoración inicial.* Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

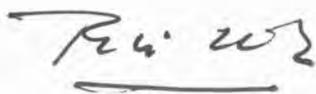
*Valoración posterior.* Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los activos con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal.

*Deterioro del valor.* Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas cuando existe la evidencia objetiva de que el valor de los activos financieros se ha deteriorado.

#### **- Activos financieros mantenidos para negociar**

*Clasificación.* Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo o sea un instrumento financiero derivado.

*Valoración inicial.* Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



Vº Bº El Presidente

10



La Secretaria

*Valoración posterior. Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.*

- *Activos financieros a coste*

*Clasificación. En esta categoría se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio.*

*Valoración inicial. Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.*

*Valoración posterior. Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.*

*Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no sea recuperable.*

#### b) Pasivos Financieros

*La entidad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.*

*Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:*

- *Pasivos financieros a coste amortizado.*
- *Pasivos financieros mantenidos para negociar.*

##### a) *Pasivos financieros a coste amortizado*

*En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.*

*Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.*

*Se valoran posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.*

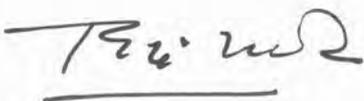
##### b) *Pasivos financieros mantenidos para negociar*

*La entidad considera que un pasivo financiero se mantiene para negociar cuando se trate de un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni de cobertura.*

*Se valoran de manera similar a los activos financieros mantenidos para negociar.*

#### **7) Existencias**

No hay.



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

### **8) Transacciones en moneda extranjera**

*Valoración inicial: toda transacción en moneda extranjera se convierte al euro mediante la aplicación del tipo de cambio de contado.*

*Valoración posterior: las partidas monetarias al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio medio de contado existente en esa fecha. Las diferencias de cambio tanto positivas como negativas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

### **9) Impuestos sobre beneficios**

*Los impuestos sobre el beneficio son aquellos impuestos directos, que se liquidan a partir de un resultado empresarial de acuerdo con las normas fiscales.*

*El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.*

*Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Estas diferencias pueden ser imponibles o deducibles en función de si darán en el futuro mayores o menores cantidades a pagar.*

*En general, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por la existencia de diferencias temporarias imponibles y de acuerdo con el principio de prudencia se reconocen activos por impuesto diferido sólo cuando resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.*

*La Fundación está acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.*

*Todas las rentas están amparadas por las exenciones del Impuestos sobre Sociedades recogidas en los artículos 6 y 7 de la referida Ley.*

### **10) Ingresos y gastos**

*Se han imputado al ejercicio los gastos e ingresos que afectan al mismo con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.*

### **11) Provisiones y contingencias**

*Reconocimiento: la entidad reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelan. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por un obligación implícita tácita.*

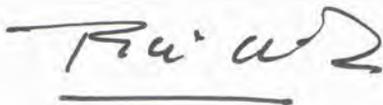
*Valoración: las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.*

### **12) Gastos de personal**

*Se han imputado al ejercicio los gastos que afectan al mismo con independencia de la fecha de su pago.*

### **13) Subvenciones, donaciones y legados**

*Reconocimiento: se contabilizan inicialmente con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.*



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

Quando tienen carácter reintegrable se registran como pasivos de la fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Valoración: las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

Criterios de imputación a resultados: la imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tienen el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

#### **14) Combinaciones de negocios**

No hay.

#### **15) Neqocios conjuntos**

No hay.

#### **16) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

La Fundación no es socio colectivo de ninguna entidad ni posee ninguna participación en el capital.

#### **17) Fusiones entre entidades no lucrativas**

No hay.

### **NOTA 5/ INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

#### **Inmovilizado Intangible**

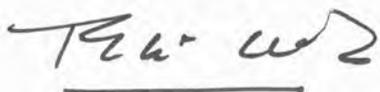
	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión correctiva por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
208	Derechos autor	150.000,00						150.000,00
	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>(+) Dotaciones</b>			<b>(-) Reducciones</b>		<b>B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>
208	Derechos autor	1.397,26			7.500,00			8.897,26

En el ejercicio 2013 Don Felipe González Márquez donó a la fundación los derechos patrimoniales derivados de la explotación de su obra literaria "En busca de respuestas. El liderazgo en el siglo XXI", con carácter exclusivo y con facultad de cesión a terceros por partes de la cesionaria.

La cesión de los derechos se hizo por el autor a título gratuito, de forma que todos los ingresos que se obtengan de la explotación comercial de la obra, serán de la fundación.

La fundación se obliga a aplicar los ingresos de la donación al cumplimiento de los fines fundacionales.

Para estimar su vida útil y amortización se ha tenido en cuenta la interpretación dada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en la Consulta nº 2, publicada en su Boletín Oficial nº 89 de marzo de 2012, relativa al tratamiento contable de la explotación de unos derechos de autor:



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

Los derechos de explotación tienen un plazo limitado (vida útil definida del activo intangible), pues según el artículo 26 del R. D. L. 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, "durarán toda la vida del autor y setenta años después de su muerte o declaración de fallecimiento".

El activo que figura en la partida Inmovilizado Intangible (derechos autor) se amortiza un 5% anual.

#### **NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

CATEGORÍAS	CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						Total		
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		2014	2013	
		2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013			
	Activos financieros mantenidos para negociar														0	0
	Activos financieros a coste amortizado											22.200	14.976		22.200	14.976
	Activos financieros a coste														0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.200	14.976		22.200	14.976

Los activos financieros a coste amortizado a corto plazo corresponden al siguiente detalle:

Fianzas constituidas C.P.: 1.025,00 euros

Depósitos constituidos C.P.: 1.200,00 euros

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: 19.975,13 euros

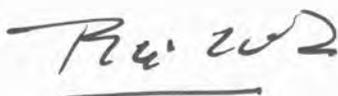
#### **NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS, BENEFICIARIOS Y ACREEDORES**

CATEGORÍAS	CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						Total		
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		2014	2013	
		2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013			
	Pasivos financieros a coste amortizado											1.305			1.305	0
	Pasivos financieros mantenidos para negociar														0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.305	0		1.305	0

Los pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo corresponden al siguiente detalle:

Proveedores: 1.305,37 euros

**INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.** Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.



Vº Bº El Presidente

14

  
La Secretaria

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	158.697,96	100,00	0,00	100,00
Resto				
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>158.697,96</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal				

Las entidades que puedan elaborar la memoria en modelo abreviado o que opten por la aplicación del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas no están obligadas a informar del plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio.

#### **NOTA 9. FONDOS PROPIOS**

Fondos propios	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
<b>I. Dotación fundacional</b>	<b>15.000,00</b>			<b>15.000,00</b>
1. Dotación fundacional	30.000,00			30.000,00
2. (Dotación fundacional no exigida)	-15.000,00			-15.000,00
<b>II. Reservas</b>				
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>-23,57</b>			<b>-23,57</b>
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>	<b>-23,57</b>	<b>25.799,74</b>	<b>-23,57</b>	<b>25.799,74</b>
<b>Totales</b>	<b>14.952,86</b>	<b>25.799,74</b>	<b>-23,57</b>	<b>40.776,17</b>

#### **NOTA 10. SITUACION FISCAL**

##### **a) Impuestos sobre beneficios**

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:

<b>Resultado contable:</b>			25.799,74
		<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
Diferencias permanentes	Resultados exentos	189.570,32	-215.370,06
	Otras diferencias		
Diferencias temporales	Con origen en el ejercicio		
	Con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
<b>Base imponible (resultado fiscal):</b>			<b>0,00</b>



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

## **NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS**

### **Ayudas monetarias**

No hay.

### **Aprovisionamientos**

No hay.

### **Cargas sociales**

64200000	SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	-11.918,76
----------	--------------------------------	------------

### **Otros gastos de actividad**

62100001	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEB.	-3.307,00
62300000	SERVICIOS PROFESIONALES	-30.272,15
62300003	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-9.322,72
62300004	SERVICIOS INFORMATICOS	-80.827,82
62600000	SERVICIOS BANCARIOS	-56,88
62700000	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-979,10
62900000	OTROS SERVICIOS	-5.361,86
62900004	MATERIAL DE OFICINA	-42,91
62900006	MATERIAL INFORMATICO	-958,71
62900009	OTROS GASTOS	-33,06
62900011	TELEFONO	-237,02
62900013	CORREOS	-5,78
62900019	DONATIVOS	-19,00
65900000	OTRAS PÉRD. GESTION CORRIENTE	-4,63

### **Resultados originados fuera de la actividad normal de la Fundación**

No procede.

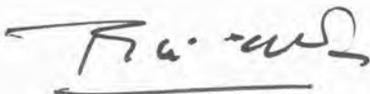
### **Variación de las provisiones de la actividad**

No procede.

### **Información sobre ingresos**

#### **a) Ingresos de la actividad propia**

Los ingresos relacionados con la actividad propia son los siguientes:



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

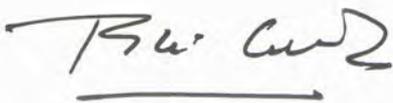
Actividades	a) Cuotas de asociados y afiliados	b) Aportaciones de usuarios	c) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	d) Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	Procedencia
Actividad 1				57.808,00	Privada
TOTAL				57.808,00	

**b) Ingresos de la actividad mercantil**

No procede.

**c) Otra información**

El importe de 150.000,00 euros que figura en la partida "otros ingresos de la actividad" se origina por la cesión, por parte de la fundación, de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública (incluida la puesta a disposición) de la obra "En busca de respuestas, el liderazgo en el siglo XXI".



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

**NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Cuenta	Entidad concedente (especificar privada o pública, y en este caso, organismo y Administración concedente)	Finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados en ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio actual	Total imputado a resultados
131	Privada	Dchos. Autor	2013	Duración amortización inmovilizado	150.000,00	1.397,26	7.500,00	8.897,26
<b>TOTALES</b>					150.000,00	1.397,26	7.500,00	8.897,26

<b>MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE</b>				
Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
130. Subvenciones oficiales de capital				
131. Donaciones y legados de capital	148.602,74		7.500,00	141.102,74
132. Otras subvenciones donaciones y legados				
<b>TOTALES</b>				

*[Firma manuscrita]*

Vº Bº El Presidente

*[Firma manuscrita]*  
La Secretaria

**NOTA 13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

**13.1. Actividad de la entidad**

**I. Actividades realizadas.**

**A) Identificación Actividad 1.**

Denominación de la actividad	Archivo histórico de D. Felipe González Márquez
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Sector servicios, archivos y documentación histórica
Lugar de desarrollo de la actividad	España. Comunidad de Madrid

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

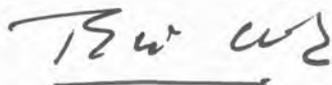
<p>El estudio, la elaboración, la recopilación, sistematización y puesta a disposición del archivo documental, bibliográfico, audiovisual y en cualquier otro soporte de la trayectoria personal, profesional, política e institucional de Don Felipe González Márquez.</p> <p>Los trabajos de elaboración del archivo se enmarcan en un programa de actividades ordenadas a la investigación, la enseñanza y difusión de la historia política de España, desde la segunda mitad del siglo XX en adelante y el impulso de actuaciones y proyectos que desarrollen los valores relacionados con la democracia y las libertades y el bienestar material y su distribución.</p>
--

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	1.950	1.950
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario	1	1	900	900

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado	Indeterminado
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	Indeterminado	Indeterminado



Vº Bº El Presidente



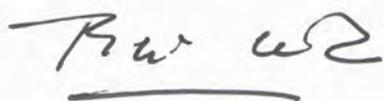
La Secretaria

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		151,07
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	50.490,72	50.490,61
Otros gastos de explotación	78.000,00	131.428,64
Amortización del inmovilizado	15.041,10	7.500,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>143.531,82</b>	<b>189.570,32</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>143.531,82</b>	<b>189.570,32</b>

**E) Objetivos e indicadores de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
La realización del archivo	Digitalización y sistematización de los documentos integrados en el archivo hasta completar el 100% del material entre 1976 y 2013	20% del total	20% del total



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	151,07				151,07		151,07
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	50.490,61				50.490,61		50.490,61
Otros gastos de la actividad	131.428,64				131.428,64		131.428,64
Amortización del inmovilizado	7.500,00				7.500,00		7.500,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuestos sobre beneficios							
<b>Subtotal gastos</b>	<b>189.570,32</b>				<b>189.570,32</b>		<b>189.570,32</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico							
Cancelación de deuda no comercial							
<b>Subtotal inversiones</b>							
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>189.570,32</b>				<b>189.570,32</b>		<b>189.570,32</b>

*[Handwritten signature]*

Vº Bº El Presidente

**III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.**

**A) Ingresos obtenidos por la entidad.**

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
<i>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</i>		
<i>Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias</i>	150.000,00	150.000,00
<i>Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles</i>		
<i>Subvenciones del sector público</i>		
<i>Aportaciones privadas</i>	57.808,00	57.808,00
<i>Otros tipos de ingresos</i>		7.562,06
<b>TOTAL RECURSOS OBTENIDOS</b>	<b>207.808,00</b>	<b>215.370,06</b>

**B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.**

<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
<i>Deudas contraídas</i>		
<i>Otras obligaciones financieras asumidas</i>		
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS</b>		

**IV. Convenios de colaboración con otras entidades.**

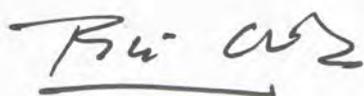
No procede.

**V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.**

Las desviaciones no son relevantes ya que el importe de los gastos e ingresos realizados no difiere, en gran medida, de los previstos en el plan de actuación, salvo el importe de "otros gastos de explotación" que ha sido superior al previsto.

**13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

No procede.



Vº Bº El Presidente



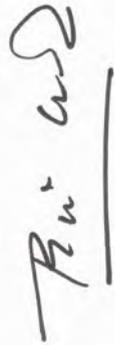
La Secretaria

1. Cuadro de destino de rentas e ingresos.

II. DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS A FINES

Ejercicio	Base de aplicación	Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	Total recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados sobre la Base de aplicación	DIFERENCIA entre el total de recursos destinados y el importe de recursos mínimos
2010				0,00%	0,00
2011				0,00%	0,00
2012				0,00%	0,00
2013	1.397,26	1.397,26	150.023,57	10736,98%	148.626,31
2014	215.370,06	215.370,06	189.570,32	88,02%	122.826,57
<b>TOTAL</b>	<b>216.767,32</b>	<b>216.767,32</b>	<b>339.593,89</b>		

Ejercicio	Recursos destinados a cumplimiento de fines aplicados en el ejercicio				Total recursos hechos efectivos	% Recursos a destinar sobre la Base de aplicación
	2010	2011	2012	2013		
2010					0,00	0,00%
2011					0,00	0,00%
2012					0,00	0,00%
2013				1.397,26	1.397,26	100,00%
2014					215.370,06	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.397,26</b>	<b>216.767,32</b>	<b>100,00%</b>



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

### 13.3 Gastos de administración.

<b>Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)</b>	
5% de los fondos propios	2.038,81
20% de la base de aplicación	43.074,01
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO (desglose en hoja 3)</b>	
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	
Gastos resarcibles a los patronos	151,07
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>151,07</b>
	NO SUPERA EL LÍMITE

### NOTA 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

#### 1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

No hay.

#### 2. Personal de alta dirección y patronos.

No hay.

#### 3. Anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del Patronato.

No hay.

### NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

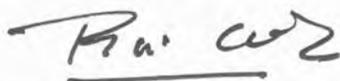
#### 1. Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio.

##### El Patronato de la Fundación está integrado por:

- Presidente: D. Felipe González Márquez
- Vicepresidente: D. José María Maravall Herrero
- Secretaria: D<sup>a</sup> María González Romero

- Vocales:

D. Adam Przeworski  
D. José Álvarez Junco  
D<sup>a</sup> María Ángeles Amador Millán



Vº Bº El Presidente



La Secretaria

D. José Claudio Aranzadi Martínez  
D<sup>a</sup> Belén Barreiro Pérez-Pardo  
D. Joaquín Estefanía Moreira  
D. José Fernández Albertos  
D. José Ignacio Torreblanca Payá  
D. Shlomo Ben Ami  
D. Miguel Satrustegui Gil-Delgado  
D. Hugo Sigman Pomerantz  
D<sup>a</sup> Silvia Gold Turjanski

**2. Autorizaciones concedidas, denegadas o en trámite de resolución por parte del Protectorado.**

No hay.

**3. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del Patronato (incluida la autocontratación).**

No hay.

**4. Anticipos y créditos a miembros del Patronato.**

No hay.

**5. Pensiones y seguros de vida.**

No hay.

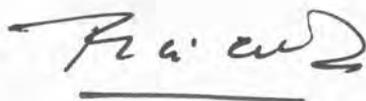
**6. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y número de personas con discapacidad mayor o igual a 33%.**

<b>Categoría</b>	<b>Número</b>
------------------	---------------

Jefe administrativo	1
---------------------	---

**7. Naturaleza y propósito del negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad.**

No procede.



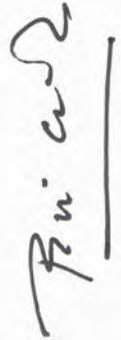
Vº Bº El Presidente



La Secretaria

INVENTARIO

<b>BIENES Y DERECHOS</b>						
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>						
Derechos autor	25/10/2013	150.000,00		8.897,26		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
<b>Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar</b>						
H. P. deudora		23.534,86				
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>						
Fianzas constituidas corto plazo		1.025,00				
Depósitos constituidos corto plazo		1.200,00				
<b>Efectivo otros activos líquidos equiv.</b>						
Caja, euros		60,54				
La Caixa		19.914,59				



Vº Bº El Presidente

  
La Secretaria

DEUDAS							
	DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO	IMPORTE AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS	
A LARGO PLAZO							
			No hay				
A CORTO PLAZO	Proveedores	2015	1.305,37	1.305,37			
	Otros acreedores	2015	3.653,45	3.653,45			

*Rui and*

*[Signature]*  
La Secretaria

**CERTIFICADO DE LA REUNION DEL PATRONATO  
DE LA FUNDACIÓN FELIPE GONZÁLEZ  
DE DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

**D<sup>a</sup>. MARÍA GONZÁLEZ ROMERO**, Secretaria del Patronato de la **FUNDACIÓN FELIPE GONZÁLEZ**, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Segundo Mata, nº 1, planta 2, oficina 1, provista de C.I.F. nº G-86765179, e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el nº 1.599,

**CERTIFICA**

*Que del Libro de Actas de la citada Fundación, resulta lo siguiente:*

*En Madrid, a 10 de junio de 2015, siendo las 17 horas, se reúne en la calle Velázquez nº 55 5ºD, el **PATRONATO** de la citada Fundación, el cual fue debidamente convocado, en tiempo y forma, a través del correo electrónico, el día 1 de junio de 2015, habiendo sido remitida la notificación de la convocatoria al último patrono el mismo día, con el siguiente texto:*

**CONVOCATORIA DE REUNION DEL PATRONATO  
DE LA FUNDACIÓN FELIPE GONZÁLEZ**

El Presidente del Patronato de la **FUNDACIÓN FELIPE GONZÁLEZ**, en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar a los miembros del Patronato a la Reunión que tendrá lugar en la C/ Velázquez nº 55 5ºD, Madrid, a las **17:00 horas del día 10 de junio de 2015**, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de la modificación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, de conformidad con la propuesta realizada por el Protectorado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante oficio de fecha 11-03-15.
2. **Examen y aprobación, si procede, de las CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2014.**
3. Situación actual. Resumen año 2015.
4. Ruegos y preguntas.
5. Autorización para que se proceda a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por el Patronato.
6. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión del Patronato.

En Madrid, a 1 de junio de 2015.  
LA SECRETARIA DEL PATRONATO  
Fdo: D<sup>a</sup>. María González Romero

*El citado Orden del Día, ha sido aceptado por unanimidad por todos los Patronos que figuran en la lista de asistentes, en la que aparece la firma de cada uno de ellos, de lo que resulta la **asistencia de la totalidad de los Patronos de la Fundación**, de los que 12 intervienen personalmente y 3 mediante representación, todos ellos con derecho a voto, actuando como Presidente, por ausencia del titular, el vicepresidente D. Jose María Maravall Herrero y como Secretaria D<sup>a</sup>. María González Romero.*

*Se hace constar que todas las representaciones se acreditan de forma satisfactoria por el vicepresidente del Patronato.*

*El vicepresidente declara constituida la Reunión, y declara abierta la sesión, pasándose al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día.*

A propuesta del vicepresidente se inicia un debate sobre los temas a tratar, sin que ningún Patrono haya solicitado constancia de su intervención, y previa deliberación de todos los presentes, se aprueba por **unanimidad** de los asistentes, entre otros, el siguiente

## **A C U E R D O**

Aprobar las CUENTAS ANUALES (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria), correspondientes al **ejercicio 2014**, obteniendo la Fundación un resultado de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.799,74.- Euros.) de EXCEDENTE POSITIVO (Ahorro)**, que se distribuyen del siguiente modo:

**A Compensación excedentes negativos ejercicios anteriores ..... 23,57.- Euros.**  
**A Remanente ..... 25.776,17.- Euros.**

**El Patronato acuerda destinar a fines fundacionales el 100% de la Base de Aplicación calculada según lo establecido en el art. 27 de la Ley 50/2002 y en el Artículo 32 del Reglamento del R.D. 1337/2005.**

El Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, se han elaborado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. Así mismo, la Fundación no está obligada a someter a auditoría externa las cuentas anuales (art. 25.5 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones).

Se hace constar, conforme establece el art.25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, que las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, fueron formuladas el 10 de junio de 2015 y firmadas por el Presidente y la Secretaria, y son las que como anexo a la certificación se presentan para su depósito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. vicepresidente, de la que se extiende la presente Acta, que leída por todos los Patronos, es aprobada por unanimidad, el mismo día de su celebración.

(Aparecen en el acta las firmas ilegibles del Vicepresidente y de la Secretaria).

## **IGUALMENTE CERTIFICA**

### **1º DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

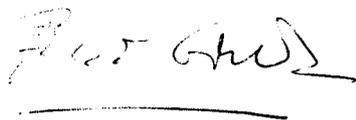
Que en la contabilidad correspondiente a las Cuentas Anuales del **ejercicio 2014**, **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración "3ª Estructura de las cuentas anuales" en su punto 2, de la tercera parte del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).

### **2º INFORME GRADO DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE CONDUCTA**

Que la **Fundación no ha realizado en el ejercicio 2014 inversiones temporales en valores mobiliarios e instrumentos financieros**, en el ámbito de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por lo que no se acompaña a las Cuentas Anuales, el informe acerca del grado de cumplimiento del Código de Conducta aprobado por la Disposición Adicional Tercera de la ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, a que hace referencia el artículo 25 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Madrid a 15 de junio de 2015.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**

Handwritten signature of Felipe González Márquez in black ink, consisting of a stylized 'F' followed by 'González' and 'Márquez'.

**Fdo.: D. Felipe González Márquez**

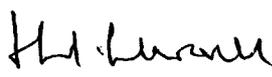
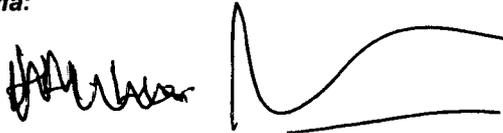
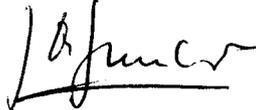
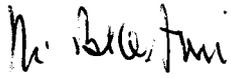
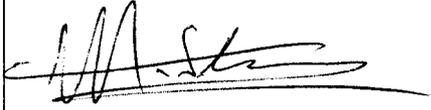
**LA SECRETARIA**

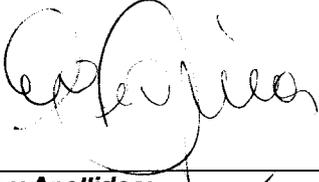
Handwritten signature of María González Romero in black ink, featuring a large, stylized 'M' followed by 'González' and 'Romero'.

**Fdo.: Dª. María González Romero**

**HOJA DE FIRMAS**

**Las cuentas anuales que se adjuntan al presente documento han sido aprobadas por el Patronato en la reunión celebrada el día 10/06/2015, y se firman de conformidad por los Patronos asistentes:**

<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Nombre y Apellidos:</b> D. Felipe González Márquez Representado por D. Jose María Maravall Herrero	<b>Nombre y Apellidos:</b> D. Jose María Maravall Herrero
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Nombre y Apellidos:</b> Dª. María González Romero	<b>Nombre y Apellidos:</b> Dª. María Ángeles Amador Millán
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Nombre y Apellidos:</b> Dª. Belén Barreiro Pérez-Pardo	<b>Nombre y Apellidos:</b> D. José Álvarez Junco
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Nombre y Apellidos:</b> D. José Claudio Aranzadi Martínez	<b>Nombre y Apellidos:</b> D. José Fernández Albertos
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Nombre y Apellidos:</b> D. Shlomo Ben Ami	<b>Nombre y Apellidos:</b> D. Joaquín Estefanía Moreira Representado por Dª. María González Romero
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Nombre y Apellidos:</b> D. José Ignacio Torreblanca Payá	<b>Nombre y Apellidos:</b> D. Miguel Satrustegui Gil-Delgado Representado por D. José María Maravall Herrero

<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Nombre y Apellidos:</b> D. Adam Przeworski	<b>Nombre y Apellidos:</b> D. Hugo Sigman Pomerantz
<b>Firma:</b> 	
<b>Nombre y Apellidos:</b> D <sup>a</sup> . Silvia Gold Turjanski	





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
Secretaría General Técnica  
Subdirección General del Protectorado de Fundaciones

7592 - 21/07/2015

S A L I D A

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Subdirección General del  
Protectorado de Fundaciones

**O F I C I O**

S/REF.:

N/REF.: ADM/1599E

FECHA: 21/07/2015

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE DEPÓSITO DE CUENTAS

ANUALES

DEL EJERCICIO 01/01/2014 - 31/12/2014

FUNDACIÓN FELIPE GONZÁLEZ

c/ Segundo Mata nº 1-planta 2-oficina 1

28224 Pozuelo de Alarcón

Madrid

En relación con el depósito en el Registro de fundaciones de competencia estatal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las cuentas anuales de esa fundación relativas al ejercicio arriba indicado, se ha dictado la siguiente resolución:

**Primero.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.7 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, las fundaciones están obligadas a presentar al Protectorado sus cuentas anuales.

**Segundo.-** Una vez comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, y sin perjuicio de las comprobaciones posteriores que pueda realizar en el ejercicio de las funciones que tiene legalmente atribuidas, el Protectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, las remite para su depósito al Registro de fundaciones.

**Tercero.-** Las fundaciones que figuran en el ANEXO han presentado al Protectorado las cuentas anuales relativas a los ejercicios indicados en el mismo. Para comprobar su adecuación formal a la normativa vigente, se han realizado las siguientes verificaciones:

- Que constan de balance, cuenta de resultados y memoria, firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente, y que estos documentos han sido elaborados de conformidad con el Plan General de Contabilidad y las normas de adaptación a las entidades sin fines lucrativos.
- Que están acompañadas por el certificado del acuerdo aprobatorio del Patronato, expedido por el Secretario con el visto bueno del Presidente, que incluye la aplicación del resultado, y por la relación de patronos asistentes a la reunión en que fueron aprobadas, firmada por todos ellos.
- Que están acompañadas, en caso de ser obligatorio, por el informe de auditoría.

En su virtud, **RESUELVO:**

Depositar en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las cuentas anuales de las Fundaciones que se relacionan en el ANEXO, correspondientes a los ejercicios que se indican en el mismo.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, P.D.(Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo). EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO José Canal Muñoz. Madrid, 10 de Julio de 2015.



ANEXO

RELACIÓN DE CUENTAS ANUALES A DEPOSITAR

FUNDACIÓN: FELIPE GONZÁLEZ

EJERCICIO: 01/01/2014 - 31/12/2014

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación. Asimismo, esta resolución puede ser recurrida, potestativamente, en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Mercedes Muñoz Sánchez-Capuchino